



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Área: Contratación
Dpto: Concesión de servicios
Expediente nº: 1679/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 1 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS Y EL FOMENTO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, EN PISTAS POLIDEPORTIVAS OFO PADEL

Reunidos en la Casa Consistorial, el día 23 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

COMPOSICIÓN DE LA MESA

- Se constituye la Mesa de Contratación, con la siguiente composición:
- Presidente: D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado de Deportes. del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 - Vocales: D^a. Ana Fraguas Rute, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 - Vocales: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 - Secretaria: D^a. María Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

ANTECEDENTES

Habiéndose convocado por Decreto nº 694 de 21/10/21 procedimiento abierto para participar mediante presentación de proposiciones, para la concesión del servicio de impartición de enseñanzas deportivas y el fomento de actividades que incentiven la práctica de la actividad física y el deporte, en Pistas Polideportivas Ofo Padel.

Posteriormente y mediante resolución del Concejal Delegado aprobada por Decreto nº 740 de 04/11/2021 se amplía el plazo de presentación de solicitudes por razón de mayor difusión de esta convocatoria.

ESTUDIO DEL SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en su apartado 1 "La Mesa de Contratación se constituirá terminada la finalización del plazo de presentación de ofertas, quedando facultada la Presidencia de la Mesa de Contratación para su convocatoria, efectuándose sus sesiones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento. En dicha sesión constitutiva se procederá a la apertura de los Sobres <<A>> y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada".

PRIMERO. Se informa de la presentación de dos ofertas:

- 1.- Héctor Ruíz Cabello con D.N.I. nº 14.XXXXX3H.





Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada

Fecha y nº de registro de entrada: 11/11/2021; nº r.e. 5066: en plazo.

2. Francisco Miguel Maldonado Molina con D.N.I. nº 20.XXXXX5T.

Fecha y nº de registro de entrada: 12/11/2021; nº r.e. 5076: en plazo.

SEGUNDO. Por la Presidencia, se ordena la apertura del Sobre A, que contiene la documentación administrativa.

1. Sobre A: documentación presentada por Héctor Ruíz Cabello:

- Fotocopia D.N.I. Héctor Ruíz Cabello.
- Anexo I. Declaración responsable. Capacidad de obrar y corriente de los pagos.
- Certificado de entidad bancaria de titularidad de cuenta del indicado y de que está al corriente de pago de sus compromisos con la misma.

2. Sobre A: documentación presentada por Fco. Miguel Maldonado Molina:

- Fotocopia D.N.I. Francisco Miguel Maldonado Molina.
- Declaración responsable ausencia de prohibiciones para contratar y corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (artículo 71 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).
- Certificado de entidad bancaria de titularidad de cuenta del indicado y de que está al corriente de pago de sus compromisos con la misma.
- Declaración de solvencia técnica o profesional
- Demanda de alta del Servicio Andaluz de Empleo.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas antes transcrito, se procede a efectuar requerimiento de subsanación de parte de la documentación del Sobre A presentada por Héctor Ruíz Cabello.

De acuerdo con la misma, **SE REQUIERE:**

- Requerido: Héctor Ruíz Cabello con D.N.I. nº 14.6XXXXXH.
- Objeto: Acreditación de la solvencia técnica o profesional según lo establecido en el apartado 1.10, Cláusula 13^a-1 del pliego de cláusulas.
- Plazo: tres días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

